ACTA DE EVALUACIÓN - PROPUESTA ECONOMICA

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución N° 689/12 de fecha 30 de agosto del 2012, integran el Comité el Asesor Jurídico Abogado Calos A. Ortiz y la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón, en el marco del servicio de "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO ESTRATÉGICO, APOYO Y CAPACITACIÓN PARA SU APLICACIÓN MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL ORIENTADA A LA ETICA Y RESPONSABILIDAD – AD REFERENDUM".

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18° del ANEXO 1 del Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación según Resolución N° 610/2012 G.A.P. de fecha 04 de julio del 2012, bajo la modalidad de Compra Directa – Ad referéndum - ID 242876.

Este llamado es ad referéndum en razón de que los recursos para financiar la presente contratación se hallan supeditados a la aprobación de la reprogramación del rubro 260 por parte del Ministerio de Hacienda, correspondiente al Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a la Gobernación del Alto Paraná del ejercicio 2012.

3. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 del Anexo 1 del PBC, en fecha 12 de octubre del 2012, siendo las. 8:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica de la oferta que pasó la etapa de la evaluación técnica:

- LOURDES DIAZ CORTESSI G. 30.000.000

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica – ABOG. CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURIDICO

4. EVALUACION DE COSTO

El precio cotizado por la oferente Lourdes Díaz Cortessi asciende a G. 30.000.000. Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna el máximo puntaje (100 puntos).

El monto cotizado se ajusta al monto a contratar previsto en el PAC.

5. EVALUACION COMBINADA

El puntaje total obtenido por la oferente Lourdes Díaz Cortessi, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, es de 100 puntos, según la siguiente fórmula:

0,80*94 (puntaje propuesta técnica) + 0,20*100 (puntaje propuesta económica)=
75,2 + 20 = 95,2

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por la oferente Lourdes Díaz Cortessi reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, **RECOMENDAMOS**, de conformidad a los artículos 94° y 63° del Decreto N° 21909/03 concordante con los artículos 28 y 54 (inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás concordantes, **ADJUDICAR al oferente up supra el SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO ESTRATÉGICO, APOYO Y CAPACITACIÓN PARA SU APLICACIÓN MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL ORIENTADA A LA ETICA Y RESPONSABILIDAD – AD REFERENDUM** por la suma de **G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la Institución Gubernamental.

Ciudad del Este, 15 de octubre del 2.012

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaría de Hacienda

ACTA DE EVALUACIÓN - OFERTA TECNICA

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme la Resolución N° 869/12 de fecha 30 de agosto del 2012, integran el Comité el Asesor Jurídico Abogado Calos A. Ortiz y la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/12 para el servicio de "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO ESTRATÉGICO, APOYO Y CAPACITACIÓN PARA SU APLICACIÓN MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL ORIENTADA A LA ETICA Y RESPONSABILIDAD – AD REFERENDUM".

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18° del ANEXO 1 del Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

Por Resolución N° 610/2012 de fecha 04 de julio del 2012, se amplía el Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2012 de la Gobernación del Alto Paraná, incluyendo esta convocatoria bajo la modalidad de Contratación Directa – AD REFERENDUM, bajo el N° 242876.

El monto a contratar previsto en el PAC asciende a la suma de G. 45.000.000.

Por Resolución N° 869/2012 G.A.P. de fecha 30 de agosto del 2012 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación directa del servicio de CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO ESTRATÉGICO, APOYO Y CAPACITACIÓN PARASU APLICACIÓN MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL ORIENTADA A LA ETICA Y RESPONSABILIDAD – AD REFERENDUM.

2. CONVOCATORIA

Por nota de fecha 07 de setiembre del 2012, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a los siguientes oferentes:

- HUGO AGUAYO
- GILBERTO GONZALEZ
- WALTER OVELAR
- LOURDES DIAZ CORTESSI
- DOMINGO QUIÑONEZ

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 5 de octubre del 2012, siendo las 7:45 horas se procede a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

1. GILBERTO GONZALEZ
2. HUGO ORLANDO AGUAYO
3. LOURDES DIAZ CORTESSI

El acto de apertura del Sobre N° 2 (Propuesta Económica) se realizará en un plazo máximo de 3 días siguientes a la notificación del resultado de la evaluación del sobre N° 1, quedando el sobre N° 2 cerrado y bajo custodio de la UOC.

4. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. REVISION DOCUMENTAL

En primer término, se verifica el cumplimiento de los documentos exigidos en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Documento	GILBERTO GONZALEZ	HUGO AGUAYO	LOURDES DIAZ
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, cuando corresponda	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), cuando corresponde;	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Calificación y Experiencia del consultor propuesto – currículum vitae indicando calificaciones, experiencia laboral, de asesoramiento y docencia, según el modelo establecido en el Anexo 4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (anexo 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro precitado, se concluye que los oferentes cumplen con las documentaciones legales y técnicas requeridas.

Seguidamente este Comité, procede al análisis y evaluación de la oferta presentada, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el Numeral 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica – República del Paraguay

ABG. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Condiciones, concordante con el artículo 94 del Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y el inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4.2. EVALUACION DE CALIDAD

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el currículum del personal clave de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

Documento	GILBERTO GONZALEZ	HUGO AGUAYO	LOURDES DIAZ CORTESSI
Formación académica	10	10	60
Experiencia Laboral	15	8	34
TOTAL	**25**	**18**	**94**

Las calificaciones los oferentes Gilberto González y Hugo Aguayo no alcanzaron el puntaje mínimo (70 puntos) exigido en la norma vigente, para pasar a la siguiente etapa, razón por la cual son descalificados.

La calificación obtenido por la Oferente Lourdes Díaz Cortessi es de 94 puntos, el cual es superior al mínimo en la norma vigente, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

1. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por la oferente LOURDES DIAZ CORTESSI es la que reúne los requisitos de calidad establecidos en el PBC, es la que pasa a la siguiente etapa de evaluación. Las demás ofertas quedan descalificadas por no alcanzar el puntaje mínimo de calidad exigido en el PBC.

Ciudad del Este, 8 de octubre del 2.012

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaría de Hacienda